REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2021-00158-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el señor WILSON ALBERTO ZAPATA SANCHEZ contra la sociedad LOGISTICO Y TRANSPORTES M.M. S.A.S. y MARIA EUDES SUAZA DE CASTILLO, manifiesta el abogado titulado LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ su imposibilidad de notificarse como curador para la Litis, por encontrarse actuando en tal calidad en otros procesos, lo cual acredita.

En consecuencia, en virtud del articulo 49 del C.G del P. aplicable por remisión al procedimiento laboral, se procede a su relevo y en su lugar se nombra e a la abogada titulada MARIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESCOBAR, portadora de la T.P. No. 350.862 del C. S. de la J., quien deberá ser notificada al correo electrónico alejandrageabogada@gmail.com, gestión que se realizará por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

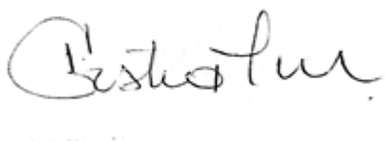

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 164 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria